

Protocolo de pautas formales para la confección y presentación de artículos

Requisitos:

- La autora, autor o autores deberá/n ser:
 - 1) Socia/o -activo o adherente- de la AMFJN y/o;
 - 2) Magistrada/o, funcionaria/o y/o empleada/o del Poder Judicial de la Nación y/o de los Ministerios Públicos Fiscal de la Nación y/o del Ministerio Público de la Defensa de la Nación y/o del Consejo de la Magistratura de la Nación;
 - 3) No socios, siempre y cuando lo hagan en coautoría con una persona socia de la AMFJN.
- Tendrán prioridad los trabajos presentados por asociados/as de esta institución.
- Las publicaciones deberán tener como objeto contenido jurídico y/o de gestión judicial.

Confección:

- Deberán ser originales e inéditos;
- En el artículo deberá detallarse: un breve resumen del trabajo (hasta 5 renglones); nombre, cargo y dependencia del/de la autor/a y CV resumido (no más de 3 líneas y como nota al pie). Deberá adoptarse el siguiente orden de presentación: a. Título del trabajo. b. Nombre del autor o la autora o autores. c. Palabras clave en español (al menos cinco (5) palabras clave). d. Cuerpo del trabajo. e. Bibliografía (opcional, si está colocada al pie de página no hace falta volver a consignarla al final).
- Formato: hoja A4, letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5, márgenes por defecto (superior e inferior 2,5 cm; izquierdo y derecho 3 cm), extensión entre 10 a 25 páginas;
- Las notas al pie de página se consignarán sucesivamente en el cuerpo del trabajo y no al final del documento. Se utilizarán tanto para comentarios del autor y ejemplos, como para las citas bibliográficas;
- Las citas de los libros deben realizarse en el siguiente orden: apellido (en mayúscula) y nombre del/la autor/a, título de la obra (itálica), lugar de edición, editorial, año, tomo, página. En caso de coautoría se consignará el/la primer/a autor/a que aparece en la publicación, junto a la fórmula “y otros”. De tratarse de una compilación, deberá indicarse el nombre del/de la compilador/a, seguido de la fórmula “(comp.)”. Lo mismo en el caso del/de director/a y/o coordinador/a/, con las fórmulas “(dir.)” y “(coord.)”.

- Las citas de los artículos en revistas deben realizarse: apellido (en mayúsculas) del/de la autor/a, “título del artículo” (entre comillas), “en...” nombre de la revista (itálica), número de la revista, lugar de edición, editorial, año, página. - Las citas de artículos en internet deben realizarse: apellido (en mayúscula) y nombre del/de la autor/a, título del artículo (itálica), “consultado en...”, [dirección completa del vínculo web, y última fecha de consulta, todo entre corchetes].
- Las citas jurisprudenciales deben realizarse: tribunal que la dictó (siglas), indicar instancia de que se trata, sala o número de juzgado, “nombre de las partes” (entre comillas), número de expediente, fecha de sentencia.
- Prevalen los derechos de privacidad e intimidad cuando se traten de datos personales que se refieran a menores, o asuntos familiares, o que revelen el origen racial o étnico, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos; así como el tratamiento de los datos relativos a la salud o a la sexualidad, o víctimas de violencia sexual, doméstica, laboral o de cualquier otra índole; o cuando se trate de datos sensibles, de publicación restringida o hayan sido así consideradas en la jurisprudencia emanada de los órganos encargados de la tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales. En tales casos, deberá salvaguardarse a las personas físicas o jurídicas con iniciales.

Presentación:

- Deberán ser enviados por correo electrónico a la casilla de correo revistaybiblioteca@amfjn.org.ar, y en el plazo de 48 horas se contestará con un acuse de recibo. Asimismo, deberá brindarse una casilla de correo electrónico y teléfono celular de contacto.
- El envío de trabajos para su publicación implica la autorización para su publicación en la Revista y en cualquier soporte físico o digital que determine la Comisión de Revista y Biblioteca de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Los autores asumen exclusiva responsabilidad por los reclamos de cualquier naturaleza que pudieran efectuar terceros respecto de la originalidad del ensayo o por cualquier otra causa sobre el texto presentado.
- Ante el incumplimiento total o parcial de las pautas señaladas en el envío del trabajo, el Consejo Editor de la Revista podrá, antes de someterlo a referato, disponer su rechazo in limine o solicitar al autor su adecuación. - La Comisión de Revista y Biblioteca remitirá los artículos recibidos a los miembros del Comité Académico para su correspondiente evaluación, procurando mantener el anonimato de su autor.